



Instrucción 3/2011

Rev.1

Emisión de certificados de exportación según modelos provisionales

21 de abril de 2014

Existen ocasiones en que en la aplicación de CEXGAN no figura un de certificado específico (según modelo ASE-xxx) para la exportación de ciertas mercancías a algunos países terceros. El motivo puede ser porque en esos momentos la Administración española está negociando la apertura del mercado con las autoridades sanitarias del país de destino.

Cuando el documento sobre el que se está trabajando para configurar un certificado sanitario específico de exportación está prácticamente ultimado, y se considera que, salvo cambios de última hora, será el modelo definitivo de certificado sanitario de exportación, cabe la posibilidad de que pueda ser utilizado en la certificación de exportaciones, bajo responsabilidad exclusiva del operador.

A fin de establecer un protocolo de actuación, que contribuya a armonizar las actuaciones de los exportadores así como el procedimiento de los inspectores veterinarios en la emisión de este tipo de documentos, se considera oportuno establecer criterios uniformes de actuación.

Instrucción para los veterinarios oficiales del MAGRAMA

1.- Solicitudes realizadas al MAGRAMA por los operadores:

Todas las solicitudes para la emisión de certificados provisionales serán realizadas por el operador **a través de la aplicación informática de CEXGAN**, empleando para ello los modelos de solicitud de certificados genéricos existentes, en función del producto a exportar:

- Alimentos destinados a consumo humano (**GA.0211**)
- Productos no destinados al consumo humano (**GPNC.0211**)
- Animales vivos (**GAV.0211**).

Mientras en CEXGAN sólo esté disponible la tramitación telemática de los certificados correspondientes a los animales vivos de las especies porcina, equina, bovina, ovina, caprina y aves de corral, las solicitudes para la emisión de certificados provisionales para la exportación del resto de animales, serán realizadas por el operador directamente al Servicio de Inspección de Sanidad Animal, según el "modelo de solicitud", o Anexo B.

En caso de que el operador no curse la solicitud adecuada, el inspector deberá rechazarla.



En todos los casos, deberá indicarse claramente que se solicita la emisión de un certificado provisional.

2.- Documentación exigible:

Se presentará la misma documentación que si se tramitara la solicitud de un certificado específico (modelo ASE-xxx), ya sean, certificados emitidos por los servicios veterinarios autonómicos de sanidad animal o salud pública, Anexo III con la declaración del exportador, boletines analíticos, descripción del proceso tecnológico,...

Adicionalmente, el operador entregará una carta, firmada por un responsable de la empresa donde declare conocer las condiciones de exportación para la mercancía y destino en cuestión, asumiendo toda responsabilidad, y solicitando la emisión de un certificado de exportación provisional (ejemplo disponible conforme Anexo)

3.- Modelo de certificado de exportación provisional:

Los Servicios de Inspección de Sanidad Animal solamente emitirán certificados sanitarios de exportación provisionales elaborados por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera proporcionará los documentos en formato Microsoft Word, enviándolos directamente por correo electrónico a los inspectores, o bien poniéndolos a su disposición en la aplicación de CEXGAN.

Será necesario confirmar la validez de aquellos modelos provisionales que obren en los archivos de los Servicios de Inspección de Sanidad Animal, mediante una consulta a la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera a través del Coordinador regional correspondiente.

En caso de que algún operador presente documentación, o incluso un modelo de certificado de exportación ya elaborado, se remitirá esa información a la SGASyCF, a través del Coordinador regional, para su evaluación, y preparación, si procede, de un modelo de certificado provisional.

En ningún caso, el servicio de Inspección emitirá documentos proporcionados por los operadores, ni elaborará sus propios documentos provisionales.

4.- Documentación a entregar:

Con los datos que figuren en la solicitud del certificado genérico, así como el número de certificado que CEXGAN proporciona al certificado genérico se rellenará el modelo MSword del certificado provisional, solicitando al operador cualquier otro dato necesario para la cumplimentación del mismo.

A fin de que la emisión de este tipo de certificados se realice con equivalentes medidas de seguridad a los certificados en modelos definitivos que se emiten a través de la aplicación de CEXGAN, se anotará también en el margen inferior izquierdo el **número de certificado en todas las páginas** que componen el certificado y sus anexos.



Los Servicios de Inspección de Sanidad Animal únicamente entregarán el **Certificado sanitario de exportación según el modelo provisional** debidamente cumplimentado y firmado, emitido en papel securizado, y con el sello adecuado, así como el correspondiente **Anexo C** para el Administrador de la Aduana, el cual es emitido de forma automática por la aplicación de CEXGAN al generar el certificado genérico (este documento no debe emitirse en papel securizado).

Para los casos en que la solicitud no se tramite vía CEXGAN, el Anexo C debe emitirse a partir del modelo existente en el apartado de instrucciones).

No se imprimirá el certificado genérico utilizado como solicitud, ni se aportará copia del mismo al operador.

No se devolverá al operador la documentación que ha sido entregada para la emisión del mismo (certificados de SVO de las CCAA, o declaraciones de los exportadores). De igual modo, tampoco se validarán fotocopias de dichos documentos.



**Solicitud de emisión de un modelo provisional
de un certificado de exportación**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

D/Dña
con DNI nº , en nombre y representación de la
empresa
con el cargo de ,
manifiesta, que tras haberse informado sobre las condiciones de importación
en el país de destino
para exportar la partida compuesta por:

- Producto:
Nº de bultos:
Peso neto (Kg):
 Animales:.....

Solicita realizar la exportación **bajo el amparo de un certificado sanitario de exportación según un modelo provisional, pendiente de validar por las autoridades sanitarias de ambos países, de referencia:**
expedido por los Servicios de Inspección de Sanidad Animal adscritos al
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por lo tanto, **DECLARA** que asume cualquier responsabilidad que pudiera surgir en el transcurso de la exportación de la partida descrita anteriormente.

Y para que así conste firmo el presente documento:

En , ade de 20.....

Sello:

Firmado: